E

s ¿Un cuestionamiento o una sugerencia? Aun intento aclararlo con el siguiente análisis.

El Congreso de Colombia mediante la Ley 1328 de 2009, en el Título I del Régimen de Protección al Consumidor Financiero, Art. (3) Literal (f), planea los principios: *"orientadores que rigen las relaciones entre los consumidores financieros y las entidades vigiladas*", mediante la*: "Educación para el consumidor financiero”*. Y posteriormente la Superintendencia Financiera de Colombia (SIFC) mediante la Circular Externa 015 de 2010 en el Capítulo 14, literal 3. (b) define: "...*se entiende por debida atención y protección al consumidor financiero el conjunto de actividades que desarrollen las entidades vigiladas con el objeto de propiciar un ambiente de protección y respeto por los consumidores financieros", con: b) Procurar una adecuada educación del consumidor financiero*".

Se han planteado unas exigencias legales a las instituciones vigiladas por la SIFC para crear mecanismos de educación financiera a todos los usuarios: actuales, nuevos y potenciales, que les permita tener un adecuado manejo de sus finanzas y de las relaciones comerciales con el Sector Financiero en general; Pero.... ¿Han sido suficientes y efectivos los esfuerzos de algunas entidades Bancarias con: Páginas WEB, folletos o publicidad por medios masivos de comunicación, para que sus "Clientes", proyecten sus planes de crecimiento económico personal, familiar o empresarial, basados de aquellas técnicas financieras que hoy en día se enseñan en las Universidades desde el pregrado y postgrado?

Al finalizar el mes de Enero de 2014 el Gobierno Nacional, con corte a Noviembre de 2013, concluye que existe un crecimiento en el último año de la cartera bruta del 14,4%, mientras que la cartera vencida o con morosidad creció un 16,7%.

En mi opinión, con el anterior referente y analizando otros aspectos de la economía que también impactan las finanzas de los colombianos, posiblemente las leyes y decretos se están cumpliendo conforme lo dicta la Ley, sin embargo, los establecimientos de crédito (Bancos, Compañías de Financiamiento y Cooperativas Financieras) en su afán de mostrar un crecimiento mayor al que puede presentar la económica nacional *desbordan la capacidad de pago o de endeudamiento* que pueden tener sus clientes, llevando a los deudores a un incumplimiento de sus pagos o incluso a perder las inversiones de capital que inicialmente realizaron para llevar a cabo sus proyectos.

En conclusión, es importante para cualquier proyecto que requiera "o no" financiación, se usen de las herramientas que ofrecen las entidades financieras, o los software gratuitos de las tiendas virtuales (sobre flujos de caja para uso doméstico) e incluso usar los conocimientos adquiridos en la Universidad para llevar a "***feliz término***" los proyectos que tanto han soñado, ya sea el de: una empresa nueva, una vivienda, un vehículo o un viaje al extranjero.

*Henry Julián Serrato Gutierrez*